

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No.2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.202400213-2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103099 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 23 de noviembre de 2025.
CONTRATO No:	202400213
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S.
NIT:	800.072.172-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$513.869.887) AU INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Hasta el 21 de marzo de 2025, sin superar la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 22 de julio de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo hasta el 23 de noviembre de 2025. Disminuir valor: Disminuir el valor de la Orden de Servicio No.2 del contrato marco 202400213 en SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (-\$64.208.487) AU incluido. Modificación: Modificar el Anexo Formulario de Cantidades y Precios Modificar el alcance contractual: <u>Realizar la instalación de 16 puntos LPR FIJO en poste tipo L y 1 punto LPR FIJO en poste tipo L y Tipo T, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas LPR</u>
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L AU INCLUIDO. (\$449.661.400)
PLAZO FINAL:	23 de Noviembre de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio N°202400213-2, cuyo objeto es ***“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín***



(SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación, por la cual se modifica el plazo de la orden de servicio hasta el 23 de noviembre de 2025 disminuir el valor de la Orden de Servicio No.2 del contrato marco 202400213 en SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (-\$64.208.487) AU incluido y modificar el Anexo Formulario de Cantidades y Precios el alcance contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 19 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600103099 DE 2024, cuyo Objeto es **“PP- Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para la modernización, implementación, instalación y funcionamiento de los sistemas de video vigilancia del SIES-M”**, por un valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$24.502.499.993) y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- B. El 29 de noviembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU e INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S. se suscribió el Acuerdo Marco No.202400213 DE 2024, cuyo objeto es **“Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”**, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, por un valor de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de entidad.
- C. El 06 de febrero de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU e INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S. se suscribió la Orden de Servicio No.202400213-2 cuyo objeto es **“Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Instalación”**, y un plazo de ejecución hasta el 21 de marzo de 2025, por un valor de **QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$513.869.887) AU INCLUIDO**.
- D. Las garantías contractuales de la Orden de Servicio No.202400213-2 fueron aprobadas por la Secretaría General el día 13 de febrero de 2025.
- E. El 21 de marzo de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió la modificación No.1 al contrato **4600103099 de 2024**, mediante la cual se amplió su plazo de ejecución por un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir del 22 de marzo de 2025 y hasta el 22 de julio de 2025.



	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

- F. El 21 de marzo de 2025, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas- ESU E INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS, se suscribió la cláusula adicional no. 1 a la orden de servicio no. 2 del contrato no. 202400213, donde se modifica:

“PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el 22 de julio de 2025”

- G. El 22 de julio de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo 4600103099 de 2024, mediante la cual se realizaron las siguientes modificaciones:

“(…) PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600103099 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del veintitrés (23) de julio de 2025 hasta el veintitrés (23) de Noviembre del 2025, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente Modificación No. 2.

SEGUNDO: OTROSI No. 1 consistente en:

a. Modificación especificaciones técnicas:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS MODERNIZACIÓN CCTV: Agregar numeral 1.1. BRAZO PIVOTE PARA INSTALACIÓN EN POSTE

1. Adicionar cantidades a la solución LPR fija y Modificar ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LPR, numeral 4.5.10 Poste Tipo Arco, disminuyendo cantidades en este numeral y agregando los numerales 4.5.10.1 y 4.5.10.2
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LPR MOVIL, modificar las especificaciones técnicas de este componente.

b. Modificación Anexo Matriz de riesgos: Incluir el riesgo No. 15 “Demora en la obtención de licencias, permisos y autorizaciones”

- H. La orden de servicio No.2 del acuerdo marco 202400213 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio interadministrativo
\$513.869.887	\$513.869.887	13/02/2025	22/07/2025	4600103099 de 2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

I. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$513.869.887
Total valor del contrato más adiciones	\$513.869.887
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 0
Saldo contrato	\$513.869.887
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Nota: Es importante precisar que la Orden de Servicio No. 2 del acuerdo marco 202400213 cuenta con un porcentaje de ejecución del 0%, toda vez que está sujeta al desarrollo y ejecución de la Orden de Servicio No. 1 del mismo acuerdo marco.

La Orden de Servicio No. 1 tiene como objeto: "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Suministro y Servicios".

Una vez se realice la entrega del suministro, la consecución de permisos y los estudios previos requeridos para la instalación, se procederá con la ejecución de las actividades de instalación correspondientes a la Orden de Servicio No. 2.

J. La información presupuestal de la presente cláusula es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	4600103099 de 2024
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000232
Centro de costos:	33300
Rubro al presupuesto:	23202020080394-0
Descripción al Rubro:	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR
CPC	83159
Requerimiento N°:	20250005887

K. Las garantías que amparan la Orden de Servicio No. 2 del Acuerdo Marco 202400213, se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil, una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de Julio de 2025, mediante escrito radicado No. 20250005899, la Supervisión del contrato No.202400213 presentó la justificación para ampliar el plazo hasta el 23 de noviembre de 2025 disminuir el valor de la orden de servicio no.2 del contrato marco 202400213 en sesenta y cuatro millones doscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m/l (-\$64.208.487) AU incluido y modificar el anexo formulario de cantidades y precios.



M. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio, hasta el 23 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Disminuir el valor de la Orden de Servicio No.2 del contrato marco 202400213 en **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (-\$64.208.487) AU incluido**, en consecuencia, liberar del certificado de registro presupuestal No 2025000232 el valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (-\$64.208.487) AU incluido**

TERCERO: Modificar el formulario de precios y cantidades así:

COMPONENTE: LPR FIJO			
INSTALACIÓN AU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT FINAL
1	Poste Tipo Arco	und	0
2	Poste Tipo L	und	20
3	Poste tipo T	und	1
4	Fabricación de caja 50x50	und	36,9194484
5	Fabricación de caja 30x30	und	21
6	Canalización en terreno duro.	ml	68,4195484
7	Canalización en terreno blando	ml	84
8	Canalización con Topo	ml	7,45162903
9	Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo	año	0,33870977

CUARTO: Modificar el alcance contractual así:

*(...) Realizar la instalación de **16 puntos LPR FIJO en poste tipo L y 1 punto LPR FIJO en poste tipo L y Tipo T**, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas LPR(...)*

QUINTO: El contratista se obligará ampliar las coberturas de las garantías debido a la suscripción de la presente cláusula adicional a la orden de servicio No202400213-2.

SEXTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional de la orden de servicio.

SEPTIMO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2025.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU



CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Diego Perea Castañeda- Supervisor de la orden de servicio No.202400213-2

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.